RESOLUCIÓN (UE) 2023/1890 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 10 de mayo de 2023

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) para el ejercicio 2021

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) para el ejercicio 2021,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0130/2023),

A. Considerando que, con arreglo a su estado de ingresos y de gastos ([1]), el presupuesto definitivo del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) (en lo sucesivo, «Instituto») para el ejercicio 2021 ascendió a 360 913 825,71 EUR, lo que representa un descenso del 42,26 % con respecto a 2020;

B. Considerando que el Consejo de Administración ha asignado 357 511 198 EUR (96 %) a las ocho comunidades de conocimiento e innovación (CCI) del Instituto para la ejecución de sus planes de negocio de 2021;

C. Considerando que el presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 disminuyó debido al importe significativamente inferior de las subvenciones concedidas y ejecutadas para las CCI en 2021 como consecuencia de la transición entre los períodos del marco financiero plurianual anterior y el nuevo;

D. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales del Instituto correspondientes al ejercicio 2021 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), declaró haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales del Instituto y la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa que los esfuerzos de supervisión presupuestaria realizados durante el ejercicio 2021 se tradujeron en un porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso del 97,91 %, lo que representa un descenso del 1,94 % con respecto a 2020; observa, por otra parte, que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso fue del 99,47 %, lo que representa un incremento del 0,34 % en comparación con 2020;

2. Toma nota de la adopción de la Agenda Estratégica de Innovación (AEI) para 2021-2027 del Instituto, que supone un presupuesto aumentado del Instituto, de casi 3 000 millones EUR para el período de siete años, y un mandato reforzado;

3. Toma nota, con respecto a la observación de seguimiento en relación con el reembolso de los gastos de viaje y estancia por un importe de 1 200 EUR en que incurrió un miembro interino del personal del Instituto, de que, como medida correctora, el Instituto puso en marcha en 2022 una nueva licitación para la contratación de servicios interinos, que cubre los gastos de misión y los aspectos relacionados con los viajes de los agentes interinos, con el fin de mitigar los posibles riesgos;

([1]) DO C 141 de 29.3.2022, p. 161.

Rendimiento

4. Toma nota de que el Instituto utiliza un sistema de indicadores clave de rendimiento asociados a sus CCI; observa que, como en los años anteriores, las CCI no utilizaron plenamente los importes de las subvenciones concedidas por el Instituto;

5. Toma nota de que el Instituto ejecutó ampliamente su programa de trabajo en 2021, si bien se produjeron algunos retrasos debido a la adopción tardía del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo ([2]) y el Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo ([3]); observa que algunas prioridades se aplazaron a 2022 (a saber, la estrategia de seguimiento y la transición a las subvenciones en línea —eGrants—) debido a la insuficiencia de los recursos humanos del Instituto; toma nota, como uno de los principales logros del Instituto en 2021, de la puesta en marcha de su iniciativa HEI (iniciativa de desarrollo de la capacidad de innovación para la educación superior), que representa un objetivo fundamental de la AEI para 2021-2027; valora positivamente que el plazo medio para la concesión de subvenciones haya mejorado, pasando de 187 a 117 días;

6. Acoge con satisfacción el desarrollo de sinergias y prácticas de cooperación con otras instituciones y órganos; toma nota, en este contexto, de los progresos realizados en 2021 por lo que respecta a la aplicación del memorando de entendimiento del Instituto con el Consejo Europeo de Innovación, con proyectos conjuntos relativos a las empresas emergentes de las CCI que se unen al programa de aceleración del Consejo Europeo de Innovación o la promoción del programa de emprendimiento femenino; toma nota de la cooperación del Instituto con la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial en ámbitos como los comités de selección o el apoyo informático; toma nota asimismo de la fructífera colaboración del Instituto con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea para impulsar la innovación entre las pequeñas y medianas empresas europeas, con la participación de más de 700 personas en 35 actividades en 2021;

Política de personal

7. Constata que, a 31 de diciembre de 2021, se había provisto el 93 % de los puestos del organigrama, con 42 agentes temporales designados de un total de 45 agentes temporales autorizados en virtud del presupuesto de la Unión (el mismo número de puestos autorizados que en 2020); observa, además, que en 2021 trabajaron para el Instituto 21 agentes contractuales, 15 interinos y un experto nacional en comisión de servicio;

8. Lamenta la falta de equilibrio de género en los puestos de alta y media dirección del Instituto, puesto que cinco de seis (83 %) están ocupados por hombres; constata la representación de género en el Consejo de Administración del Instituto, con 9 de los 15 puestos ocupados por hombres (60 %), así como entre el personal del Instituto en general, donde 35 de los 63 puestos están ocupados por mujeres (56 %); toma nota del compromiso del Instituto con la aplicación de su plan de acción en materia de género, con una serie de actividades organizadas en 2021, como el programa transversal de las CCI dedicado al emprendimiento y el liderazgo femeninos, así como el proyecto específico «*Girls Go Circular*» para aumentar la participación de las mujeres en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas; pide al Instituto que adopte medidas concretas para mejorar el equilibrio de género en todos los niveles jerárquicos lo antes posible y que informe a la autoridad de aprobación de la gestión;

9. Toma nota de que un antiguo comisario y un antiguo diputado al Parlamento Europeo están recibiendo dinero del presupuesto del Instituto, en calidad de miembros de su Consejo de Administración;

10. Observa la rotación del personal del Instituto, que fue del 6,3 % en 2021; toma nota de las dificultades del Instituto para atraer y retener a profesionales altamente cualificados debido al bajo coeficiente salarial de Hungría; acoge con satisfacción las medidas incentivadoras y las iniciativas sociales del Instituto para evitar una elevada tasa de rotación del personal;

([2]) Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11).

([3]) Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1290/2013 y (UE) n.º 1291/2013 (DO L 170 de 12.5.2021, p. 1).

11. Toma nota del considerable aumento de la carga de trabajo del Instituto en 2021, así como de las nuevas tareas relacionadas con el mandato ampliado del Instituto en el marco de Horizonte Europa; observa, no obstante, que el aumento del mandato y las tareas no ha ido acompañado de nuevos recursos de personal, lo que ha dado lugar a una situación crítica de falta de personal que pone en peligro la ejecución del programa de trabajo plurianual del Instituto, así como la garantía sobre los fondos gestionados; toma nota de que, en consecuencia, los costes administrativos del Instituto se sitúan en un nivel muy bajo, a saber, el 2 % de su presupuesto total, frente a una media del 4,6 % en el marco de Horizonte 2020; observa, en este contexto, el riesgo de que no se apliquen todos los elementos esenciales del programa de trabajo anual del Instituto; toma nota de que la insuficiencia de personal del Instituto y los riesgos que ello conlleva fueron abordados por su Consejo de Administración, que, a finales de 2021, respaldó la reorganización de la gestión de los recursos disponibles, con una revisión de la estructura y el organigrama del Instituto prevista para 2022; destaca el hecho de que, tras el rechazo de una primera solicitud de puestos adicionales para 2021 y 2022, el Instituto volvió a presentar una solicitud de 10 puestos adicionales en 2022; reconoce la necesidad de adaptar los recursos del Instituto a las expectativas del nuevo mandato; recuerda que el incumplimiento de los requisitos de personal aumenta el riesgo de errores e irregularidades y, por lo tanto, también puede causar un perjuicio a la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión;

12. Recuerda la importancia de desarrollar una política de recursos humanos a largo plazo en materia de equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, orientación permanente y la oferta de posibilidades de formación específicas para el desarrollo profesional, la consecución del equilibrio de género en todos los niveles del personal, teletrabajo, el derecho a la desconexión, la mejora del equilibrio geográfico para tener una representación adecuada de todos los Estados miembros, y la contratación e integración de personas con discapacidad, así como garantizar que gozan de igualdad de trato y que sus oportunidades se promueven de forma generalizada;

Contratación pública

13. Toma nota de que, en 2021, el Instituto finalizó el 87 % de los procedimientos de contratación pública de conformidad con su plan, superando así el objetivo del 85 % de conclusión de procedimientos de contratación pública en 2021; toma nota de que el Instituto informó de la finalización de todos sus procedimientos prioritarios, excepto en el caso del nuevo contrato marco para servicios de comunicación y gestión de actos;

14. Toma nota de que, según el informe del Tribunal, en el caso de dos pagos auditados, el Instituto no había autorizado los compromisos presupuestarios correspondientes hasta después de la firma de los contratos; toma nota de la observación del Tribunal según la cual lo anterior contraviene el artículo 73, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2019/715 de la Comisión ([4]); toma nota de la respuesta del Instituto, según la cual a partir de 2023 la herramienta informática estándar de Horizonte Europa de la Comisión se usará para gestionar subvenciones, en cuyo sistema están integrados los controles internos adecuados para evitar errores similares; toma nota asimismo del compromiso del Instituto de actualizar su procedimiento operativo normalizado para circuitos financieros con el fin de reflejar los cambios necesarios; pide al Instituto que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los progresos a ese respecto;

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

15. Toma nota de las medidas vigentes y de los esfuerzos en curso desplegados por el Instituto para garantizar la transparencia, la prevención y la gestión de los conflictos de intereses y la protección de los denunciantes de irregularidades; toma nota de que el Instituto publicó en su sitio web las declaraciones de intereses y los currículos de los miembros de su Consejo de Administración y su equipo de dirección;

16. Toma nota del compromiso del Instituto de actualizar y mejorar su política de prevención y gestión de conflictos de intereses; toma nota de que el Consejo de Administración del Instituto solicitó el acuerdo previo de la Comisión para adoptar una decisión sobre la prevención y la gestión de los conflictos de intereses y los procesos de toma de decisiones para evitar conflictos de intereses del personal del Instituto, que complementará las actuales normas en vigor del Instituto; acoge con satisfacción la introducción de medidas adicionales del Instituto, como los modelos normalizados sobre conflictos de intereses y un comité consultivo para los conflictos de intereses; observa que los casos de conflictos de intereses en el contexto del ejercicio de reclasificación y los procedimientos de selección se han identificado y abordado con las medidas de mitigación existentes;

([4]) Reglamento Delegado (UE) 2019/715 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos creados en virtud del TFUE y el Tratado Euratom y a los que se refiere el artículo 70 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 122 de 10.5.2019, p. 1).

17. Acoge con satisfacción que el Instituto siga siendo una de las nueve agencias que han introducido sus propias normas internas para regir las actividades de los miembros de sus consejos, que van más allá de los requisitos legales mínimos sobre posibles casos de puertas giratorias; observa, en particular, que, en virtud del código de buena conducta del Instituto, los miembros del Consejo de Administración no pueden asumir ningún puesto, remunerado o no, en empresas, centros de investigación o universidades que participen en las CCI del Instituto o reciban subvenciones de este, en los dos años siguientes a su cese; observa, además, que el Instituto elaboró una política sobre el acceso a la información confidencial para el personal saliente y una orientación sobre las restricciones y prohibiciones posteriores al empleo; pide al Instituto que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de la aplicación de dicha política;

18. Insiste en la necesidad de adoptar normas más sistemáticas en materia de transparencia, incompatibilidades, conflictos de intereses, grupos de presión ilegales y puertas giratorias; insta al Instituto a que refuerce sus mecanismos de control interno, inclusive mediante la creación de un mecanismo interno contra la corrupción;

Control interno

19. Toma nota de que, según el informe de la estructura de auditoría interna del Instituto, de las 87 recomendaciones incluidas en el ámbito de la auditoría de seguimiento se han cerrado 29 recomendaciones pendientes, se han rebajado 25 recomendaciones pendientes y ninguna recomendación pendiente se ha elevado de categoría; observa que, como consecuencia de ello, no quedaba pendiente ninguna cuestión crítica a 31 de diciembre de 2021;

20. Toma nota de que el Instituto, en el contexto de un ejercicio de revisión de su estructura organizativa, inició la transición de la función de la estructura de auditoría interna a una función de seguimiento y supervisión de las CCI en 2021;

21. Toma nota de la revisión de la estrategia de lucha contra el fraude del Instituto para 2021-2023; observa que, de los catorce objetivos de lucha contra el fraude fijados para el año 2021, nueve se alcanzaron plenamente, cuatro se alcanzaron parcialmente y uno se aplazó;

22. Toma nota de que el Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión llevó a cabo y completó una auditoría sobre la gestión de los recursos humanos en 2021; observa que en esta ocasión se han formulado tres recomendaciones importantes; observa, en relación con el seguimiento de auditorías anteriores del SAI, que, en el caso del Instituto, en 2021 no hubo recomendaciones críticas o muy importantes del SAI, mientras que algunas recomendaciones importantes se retrasaron y siguen pendientes;

23. Toma nota de las conclusiones de la autoevaluación de control interno del Instituto, según las cuales su sistema de control interno es, en general, eficaz y eficiente, siendo necesarias algunas mejoras adicionales en relación con el principio 12;

24. Recuerda la importancia de reforzar los sistemas de gestión y control para garantizar el correcto funcionamiento de la Agencia; insiste firmemente en la necesidad de disponer de sistemas de gestión y control eficaces para evitar posibles casos de conflicto de intereses, la ausencia de controles *ex ante* y *ex post*, una gestión inadecuada de los compromisos presupuestarios y jurídicos, y la falta de notificación de problemas en el registro de excepciones;

Digitalización y la transición ecológica

25. Toma nota de las medidas adoptadas por el Instituto para mejorar su seguridad en línea y su digitalización; toma nota de que, a partir de 2021, el Instituto puso en marcha todos los servicios de seguimiento del equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática de las instituciones, órganos y organismos de la Unión; observa que el Instituto llevó a cabo auditorías de ciberseguridad en 2021 y aplicó todas las recomendaciones formuladas; toma nota de que en 2021 no se notificaron incidentes de ciberseguridad; observa que, en el contexto de la aplicación gradual de SYSPER (sistema informático de gestión y recursos humanos de la Comisión Europea), en 2021 el Instituto adoptó módulos adicionales para la gestión de los recursos humanos;

26. Reconoce el papel de liderazgo de la CCI Clima (Climate-KIC) del Instituto para una gestión medioambiental de impacto en el seno de la Unión; elogia los esfuerzos que está realizando el Instituto para reducir los viajes y las emisiones de CO_2; toma nota de que, en 2021, se creó un comité de sostenibilidad para definir nuevas medidas para lograr que las actividades del Instituto sean neutras en carbono;

27. Recuerda la importancia de aumentar la digitalización del Instituto en lo que respecta al funcionamiento y la gestión internos, pero también al objeto de acelerar la digitalización de los procedimientos; subraya la necesidad de que el Instituto siga siendo proactiva a este respecto, a fin de evitar una brecha digital entre las agencias de la Unión; señala a la atención, no obstante, la necesidad de adoptar todas las medidas de seguridad precisas para evitar cualquier riesgo para la seguridad en línea de la información tratada;

28. Anima al Instituto a trabajar en estrecha cooperación con la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA); sugiere ofrecer programas de formación relacionados con la ciberseguridad actualizados periódicamente a todo el personal del Instituto; pide a la Agencia que acelere el desarrollo de su política en materia de ciberseguridad, al objeto de formularla antes del 31 de diciembre de 2023, y que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre este asunto;

Continuidad de las actividades durante la crisis de COVID-19

29. Reconoce los retos del Instituto a la hora de gestionar la continuidad de las actividades durante la transición a Horizonte Europa debido a la adopción tardía del marco jurídico revisado del Instituto; toma nota de las medidas de mitigación aprobadas por el Instituto en 2021 para tener en cuenta los requisitos del marco jurídico de Horizonte Europa a pesar de dichos retrasos, como las reuniones del grupo de trabajo sobre simplificación y la hoja de ruta para la transición para 2021; acoge con satisfacción que estos esfuerzos hayan permitido la transición satisfactoria del Instituto a Horizonte Europa, minimizando al mismo tiempo las perturbaciones operativas;

30. Toma nota de las acciones en curso del Instituto para garantizar la continuidad de las actividades en el contexto de la pandemia de COVID-19, como el despliegue de Microsoft Teams para la comunicación y la colaboración, así como la realización de encuestas para recabar la opinión del personal sobre temas fundamentales; anima al Instituto a que ponga en práctica las lecciones aprendidas en relación con los métodos de trabajo a distancia e híbridos, con el fin de organizar mejor las reuniones y tareas que podrían realizarse a distancia de manera más eficiente que en persona en el futuro; recuerda que el Instituto logró resultados favorables en términos de participación en eventos híbridos;

Otras observaciones

31. Observa que la nueva AEI para 2021-2027 pide un compromiso reforzado con los Estados miembros mediante una mayor cooperación, comunicación y visibilidad; toma nota de las medidas de seguimiento del Instituto para reforzar la comunicación y la sensibilización dentro de su comunidad; toma nota, en particular, de que el Instituto creó una red de 89 puntos de contacto nacionales que representan a 57 países, incluidos los Estados miembros, los países asociados a Horizonte y otros terceros países; toma nota, además, del desarrollo del Centro de Conocimiento del Instituto como repositorio público de documentos de trabajo e informes sobre políticas;

32. Insta al Instituto a seguir desarrollando sus sinergias (por ejemplo, en los ámbitos de los recursos humanos, la gestión de edificios, los servicios de tecnologías de la información y la seguridad), y que refuerce su cooperación, su intercambio de buenas prácticas y sus debates en torno a ámbitos de interés mutuo con otras agencias de la Unión, con vistas a mejorar la eficiencia;

33. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución, de 10 de mayo de 2023 ([5]), sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

([5]) Textos aprobados, P9_TA(2023)0190.